

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA

8003

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.318,99.- (PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor del agente HALVORSEN, Raúl Cantalicio, Legajo N° 9314/5, conforme se detalla, en concepto de



LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1993.-

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7.
- EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de mayo de 1995.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO N° 1009
DE MAYO 11 MAY 1995

1009



Registrada bajo el n° 8005
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

